

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA INHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRANSPORTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE CADÁVERES O MORTINATOS HUMANOS
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a la emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de cadáveres o mortinatos humanos.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este servicio son:

- Deudo del fallecido hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- Solicitante quién certifique que el fallecido no cuenta con deudos, al momento de solicitar la autorización.

Deudo: Persona que de alguna forma (afinidad familiar o consanguinidad) pertenece a la misma familia.

Consanguinidad: Es la relación de sangre entre dos personas. Los parientes consanguíneos son aquellos que comparten sangre por tener algún pariente común; los parientes no consanguíneos son aquellos que no presentan un vínculo de sangre, pero que son parientes por un vínculo legal (matrimonio o adopción).

Cuarto grado de consanguinidad: Primo hermano

Afinidad: Es la que nace del matrimonio, se encuentra limitado al cónyuge, que queda unido así a todos los parientes consanguíneos del otro cónyuge; pero entre los parientes consanguíneos de uno y otro no existe ningún vínculo.

Segundo grado de afinidad: Padres políticos y cónyuge de la hija o hijo.

Solicitante: persona que sin ser deudo y en casos excepcionales pueden solicitar las autorizaciones establecidas en el presente Reglamento.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización para la inhumación de cadáveres humanos
- Autorización para la cremación de cadáveres humanos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario estadístico de defunción – INEC, suscrito por el médico que lo emite; o, en el caso de no existir médicos, por dos (2) testigos, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.
2. Cédula de identidad –física o digital–, pasaporte o carnet de refugiado del deudo o solicitante de la autorización.

Requisitos Específicos:

1. Declaración juramentada, en la cual se señale que el fallecido no cuenta con deudos.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento a seguir y poder acceder a este servicio es el siguiente:

1. Entregue la documentación en la ventanilla de estadística del establecimiento de salud donde falleció el paciente (Hospitales).
2. Reciba la autorización en la ventanilla de estadística del establecimiento de salud.
3. Solicite la entrega del cadáver en la morgue o depósito de cadáveres.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se brinda en hospitales del Ministerio de Salud Pública.

El siguiente enlace contiene la información referente a direcciones, números telefónicos y horarios de atención donde puede contactarse para dudas o consultas del trámite. ([Clic aquí](#))

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Art. 87-94.
- [000001-2022 Expídese el Reglamento para el manejo y disposición final de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas; así como el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios ...](#) Art. Art. 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dra. Soraya Leonor Molina Aules

Correo Electrónico: soraya.molina@msp.gob.ec

Teléfono: (+593)23814400 ext. 5239

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	3221
2024	02	0	1767
2024	01	0	3065
2023	12	0	1762
2023	11	0	3094
2023	10	0	3018
2023	09	0	3134
2023	08	0	3105
2023	07	0	3261
2023	06	0	2996
2023	05	0	1829
2023	04	0	3038
2023	03	0	3236
2023	02	0	2773
2023	01	0	3050
2022	12	0	3230
2022	11	0	2521

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	3321 Volumen de Atenciones
2022	09	0	3025
2022	08	0	3074
2022	07	0	3414
2022	06	0	2921
2022	05	0	3177
2022	04	0	3033
2022	03	0	1369
2022	02	0	2884
2022	01	0	3959
2021	12	0	3194
2021	11	0	2391
2021	10	0	2782
2021	09	0	2646
2021	08	0	3138
2021	07	0	2892
2021	06	0	3396
2021	05	0	4595
2021	04	0	5610
2021	03	0	4310
2021	02	0	3958
2021	01	0	4052
2020	12	0	3201
2020	11	0	3076
2020	10	0	2718
2020	09	0	2946
2020	07	0	4361
2020	06	0	2796
2020	05	0	3195
2020	04	0	5668
2020	03	0	5859
2020	02	0	2657

2020 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	2910 Volumen de Atenciones
2019	12	0	2746
2019	11	0	2743
2019	10	0	2729
2019	09	0	2526
2019	08	0	2857
2019	07	0	2336
2019	06	0	2610
2019	05	0	2786
2019	04	0	2958
2019	03	0	2753
2019	02	0	2419
2019	01	0	2343
2018	12	0	2495
2018	11	0	1543
2018	10	0	2669
2018	09	0	2550
2018	08	0	2171
2018	07	0	2047
2018	06	0	1394
2017	12	0	12575